



H. Ayuntamiento de San Felipe del Progreso 2019-2021



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

TESORERÍA MUNICIPAL

INGRESOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
PAGO DE IMPUESTO PREDIAL					
DESCRIPCIÓN:					
Toda persona física o jurídico colectiva que cuente con un inmueble dentro del territorio municipal debe de efectuar el pago de un impuesto por concepto de impuesto predial.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 107 al 119 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago		VIGENCIA: Bimestral, semestral o anual.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: www.sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/index.jsp?opcion=44	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando sean propietarios o poseedores de bienes inmuebles dentro del territorio del Municipio de San Felipe del Progreso			
REQUISITOS:		ORIGINAL: anotar la palabra SI o NO	COPIAS: anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS					
Último recibo de pago predial ó		SI	NO	Artículo 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
Clave catastral del inmueble		SI	NO	Solo para cotejo y se devuelven al contribuyente	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Último recibo de pago predial ó		SI	NO	Artículo 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
Clave catastral del inmueble		SI	NO	Solo para cotejo y se devuelven al contribuyente	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Último recibo de pago predial ó		SI	NO	Artículo 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
Clave catastral del inmueble		SI	NO	Solo para cotejo y se devuelven al contribuyente	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		20 Minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA: Inmediata.	
GOSTO:		De conformidad a la tabla establecida en el Artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		A través de las instituciones financieras con quien tiene convenio el Gobierno del Estado de México (Banorte, Citibanamex, Soriana, Scotiabank, Comercial Mexicana, Bansefi, Banco Azteca, Chedraui, Banco del Bajío, Telecom, HSBC).			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		Que se presente el último recibo de pago o se proporcione la clave catastral.			

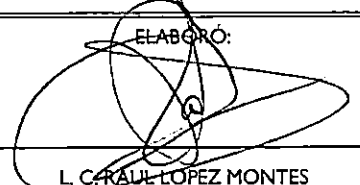
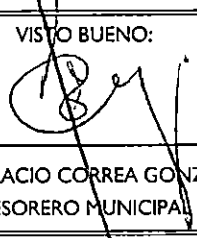



H. Ayuntamiento de San Felipe del Progreso 2019-2021



Header bar with administrative information

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal.				Ingresos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. Horacio Correa González					
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA POSADAS Y GARDUÑO			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	SAN FELIPE DEL PROGRESO		
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a las 17:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1236157 1235199		108	N/A	sanfelipe0912@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NA	No aplica.		N/A	No aplica.	No aplica.		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién debe de realizar el trámite?						
RESPUESTA:	Toda aquella persona física o jurídica colectiva que sea poseedora o propietaria de bienes inmuebles dentro del territorio del municipio de San Felipe del Progreso						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo se realiza el trámite?						
RESPUESTA:	Dentro de los meses de enero febrero y marzo de cada año Para el pago de forma anual anticipada También se puede realizar de forma bimestral y Semestral						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Existe algún cargo adicional por no realizar el pago?						
RESPUESTA:	Si, se causan recargos por no pagar en los plazos señalados.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>L. CARRAL LOPEZ MONTES</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>C.P. HORACIO CORREA GONZALEZ TESORERO MUNICIPAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>19 / 02 / 2019</p> 
---	--	---